



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 00071-2014
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 0022-2014, presentado con ocasión al contrato concesión No. DB7-151, se ha proferido Auto PARN-000739 de fecha 28 de abril de 2014, el cual reza:

"Que mediante radicado No. 20149030027442 de fecha primero (1) de abril de 2014, se presenta solicitud de amparo administrativo por parte del señor JANS O TEATINO VARGAS, en su calidad de representante legal del Grupo Empresarial Shalom, titular del contrato de concesión No. DB7-151, contra ASCENCIO GUTIERREZ DUSSAN, toda vez que los querellados se encuentran invadiendo el área del quejoso, realizando trabajos de explotación de carbón no autorizados por la titular, en el municipio de Jericó; lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.

Que mediante auto No. 000496-2014 del siete (7) de abril de 2014, se fijó la fecha para la diligencia de reconocimiento de área el día veintinueve (29) de abril de 2014, a partir de las nueve (9:00 AM) de la mañana. Acto notificado mediante Edicto No 00061-2014, fijado en un lugar visible al público del Grupo de Trabajo Regional Nobsa, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, los días 8 y 9 de abril de 2014.

Que teniendo en cuenta el inicio del paro agrario en el departamento de Boyacá el transporte terrestre se ha reducido; por tal razón y previendo que el orden público se altere poniendo en riesgo las vidas de los funcionarios comisionados para adelantar la diligencia; se ha decidido fijar nueva fecha para la diligencia de reconocimiento de área para el día 13 de mayo de 2014 a partir de las nueve de la mañana.

En atención al artículo 310 de la ley 685 de 2001, el presente auto se notificara al presunto causante de los hechos, citándolos a la personería municipal comisionada o por comunicación entregada en su domicilio si fuere conocido o por aviso fijado en el lugar de los trabajos mineros de explotación y por edicto fijado por dos días (2) en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, al querellante se le informara mediante comunicación.

Para efectos del trámite de notificación se comisionara a la personería del municipio de Jericó para que notifique al señor ASCENCIO GUTIERREZ DUSSAN, quien se encuentra realizando labores de explotación no autorizadas dentro del área del título minero No. DB7-151; lo anterior, de conformidad



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y teniendo en cuenta que en jurisdicción del municipio de Jericó se hallan las labores descritas en el escrito presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

URIEL BARRERA CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del veintinueve (29) de abril de 2014, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día treinta (30) de abril de 2014 a las 5:00 p.m.


URIEL BARRERA CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466